



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2023

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN ATABAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, conforme a lo establecido en el párrafo 1º de su disposición transitoria 1ª.

Registro de Asociaciones³

Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública y Hacienda, Dirección General de Justicia e Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

1840 de la Sección 1ª de la provincia de Badajoz

05/04/1993

G06184782

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

Plaza de Cervantes

6, 1º B

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

BADAJOS

BADAJOS

924 24 83 83

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

a.atabal@gmail.com

924 24 83 83



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

- Incidir de forma integral sobre las Dependencias y Adicciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Contribuir a la lucha contra la pobreza y a la exclusión social
- Potenciar la creación de tejido social.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Fomento del voluntariado social en actividades de interés general
- Realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad internacional
- Fomentar la promoción, estímulo y desarrollo de la economía social en áreas como el desarrollo rural

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

28 personas físicas

28

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

No hay

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria), Asesoría Jurídica y Prevención

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰



	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Sesiones terapéuticas semanales con el paciente y/o familia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diagnóstico Social y Psicológico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación con otros recursos del entorno.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de analíticas en el caso de adicciones a sustancias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención y atención de recaídas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Entrenamiento en Habilidades Sociales, Técnicas de autocontrol y toma de decisiones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organización de actividades de ocio y tiempo libre.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programación de búsqueda activa de empleo y formación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación para la Salud..	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones del Equipo Terapéutico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación, Asesoramiento y derivación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento jurídico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Breve descripción de la actividad¹¹

1.- Tratamiento de Dependencias y adicciones (Atención Ambulatoria)

ATABAL está trabajando en el Tratamiento de Adicciones desde el año 1994. Es un programa en régimen ambulatorio que se enmarca dentro del modelo bio-psico-social. Contamos con un equipo multi e inter disciplinares, integrado por Psicólogos/as, Trabajadores/as Sociales, Médico/as, DUE, Educadores/as, etc. La intervención va dirigida a personas que presentan algún problema relacionado con:

Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, Cánnabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.



Adicciones sin sustancias (comportamentales): Ludopatía, Compras Compulsiva, Internet, Teléfonos Móviles,
Dependencias Afectivas, **apuestas online**.

El programa de la Asociación Atabal actúa sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, así como en los problemas derivados de las mismas.

Los Objetivos establecidos por el Equipo Terapéutico son los siguientes:

- Objetivo General: incidir de forma integral sobre las drogodependencias y otras conductas adictivas, utilizando los recursos de la Comunidad.
- Objetivo Específico: Atender demandas de asesoramiento y tratamiento en medio abierto, promoviendo la integración y normalización de los usuarios/as dentro de la comunidad.

El programa de Tratamiento de las drogodependencias se divide en cuatro etapas. La duración de cada etapa depende en gran medida de las personas.

Dichas etapas o fases son las siguientes:

1. Acogida: esta fase es el momento inicial de todo el proceso terapéutico, de una buena acogida dependerá en gran medida el resultado del tratamiento.
2. Desintoxicación: Supone afrontar el síndrome de abstinencia y la desintoxicación física en los casos de consumo de sustancias.
3. Deshabitación: Hay una gran incidencia en el núcleo familiar con la colaboración de todos sus miembros, con el objeto de modificar las actitudes y conductas que favorecen el mantenimiento de la adicción y dificultan el autocontrol y la toma de responsabilidades.
4. Habilitación: Se inicia esta fase cuando es posible que el paciente amplíe gradualmente el tipo de actividades, incluyendo algunas externas al núcleo familiar, y se introduzca en otros grupos de referencia.
5. Seguimiento y Altas: si los objetivos marcados en el programa se consiguen, el Equipo Terapéutico plantea el Alta Terapéutica. El Alta definitiva tendrá lugar, una vez se llevan a cabo una serie de seguimientos programados para evaluar cómo el usuario mantiene y/o mejora la consecución de dichos objetivos y esta evaluación es satisfactoria. La decisión de Alta definitiva es tomada por el Equipo de Tratamiento.

2.- Asesoría Jurídica

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

Los usuarios/as de la Asesoría Jurídica pueden ser derivados desde el Equipo Terapéutico de Atabal, desde otras Asociaciones, desde recursos del medio (IMSS, Centro de Salud, Equipos de Salud Mental, Juzgados, CEDEX) o bien a petición directa mediante la concertación de cita.

Los objetivos son los siguientes:

- Formar y sensibilizar a los profesionales que trabajan en la atención a drogodependencias y otras conductas adictivas.
- Asesorar jurídicamente y de forma gratuita sobre problemas legales derivados de adicciones o dependencias a personas con esta problemática y a sus familias.

Para la consecución de estos objetivos, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo las siguientes actividades:



- Entrevistas con el usuario demandante de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con el abogado/a de oficio asignado si fuera necesario.

3.- Prevención.

Uno de los pilares fundamentales en Atabal ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas.

Desde hace tiempo se viene identificando una necesidad de acciones de prevención en conductas adictivas desde el punto de vista de la prevención de daños. Por ello desde Atabal nos propusimos dar respuesta a esta demanda intentando integrar tanto la prevención secundaria como terciaria y elaborar material más potente ampliando el número de colectivos que se puedan beneficiar.

Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4 personas fijos
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	28 voluntarios (1 médico, 1 enfermera, 3 psicólogas, 3 trabajadores sociales, 2 asesoras jurídicas, 2 educadoras ,1 persona con la licenciatura de empresariales y otros)

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	



Gastos de personal	44.086,69
Otros gastos de la actividad	5.157,19
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	
c. Servicios de profesionales independientes	3.317,51
d. Transportes	
e. Primas de seguros	
f. Servicios bancarios	122,89
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	585,19
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	1.131,60
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	0
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	5.800
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	10.000
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	23.000
a. Contratos con el sector público	0



b. Subvenciones	23.000
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	25.610,48
a. Subvenciones	24.350,38
b. Donaciones y legados	1.260,10
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	64.910,48

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

TRATAMIENTO

En este programa se atiende a usuarios con el problema de adicción y a sus familiares. Se realiza una intervención directa tanto a nivel social como psicológico a las personas con la problemática y a los familiares que le acompañan. La intervención con los acompañantes dependerá de cada caso y situación familiar: La pareja, hermanos/as, amigo/a íntimo/a, hijos/as, padres/madres, abuelos/as...

. Desde el programa de Atabal consideramos usuarios/as directos/as tanto a la persona con la adicción como a los familiares y personas del entorno con los cuales se trabaja también de manera constante y directa tanto a nivel social como a nivel psicológico. Esta intervención directa y completa que se realiza afianza y garantiza un mejor resultado del programa de tratamiento.

Personas atendidas en tratamiento el año 2023

- **Nº de personas atendidas en Acogida:**
 - Adicciones comportamentales y sustancias: total 136 personas (126 mujeres / 10 hombres)
- **Nº de personas atendidas en Tratamiento**
 - Adicciones comportamentales y sustancias: total 56 casos más 88 familiares = 144 (70 hombres/ 74 mujeres)
- **Nº de personas atendidas en los seguimientos:** incluidos los familiares total 16 (7hombres/ 9 mujeres)
- **Nº de personas atendidas en Asesoramiento:** familiares, adicciones comportamentales y sustancias: total 25 (10 hombres / 15 mujeres)
- **Total de personas atendidas: 344 personas (108 hombres / 236 mujeres). En Tratamiento, seguimientos, altas terapéuticas, acogidas y asesoramiento.**

.136 personas en acogidas (10 hombres/ 126 mujeres)

. 144 personas en casos (70 hombres/74 mujeres)



- . **16 personas en seguimiento (7 hombres/ 9 mujeres)**
- . **25 personas en asesoramientos (10 hombres/ 15 mujeres)**

El perfil de las personas que demandan tratamiento al programa de Atabal es muy variado (**Mujeres y hombres**): **Menores, jóvenes, adultos, personas con Patología Dual, personas con Discapacidad...**

Tienen una amplia franja de edad, además de diferentes clases sociales y nivel formativo.

Las personas que accedan al tratamiento serán derivadas de recursos de la comunidad o por acceso directo. El único requisito es que la demanda sea por conductas adictivas.

Beneficiarios del programa de tratamiento

Nuestros beneficiarios/as son personas en tratamiento de adicciones y los familiares o personas de apoyo, se interviene con ambos a nivel social y psicológico durante todo el proceso de tratamiento. La formación de estas personas de apoyo garantiza el mantenimiento de los objetivos conseguidos.

Zona territorial donde se desarrolla el proyecto

Se amplía a toda la CCAA, el único requisito es tener un problema de adicción. Por experiencia de años anteriores demandan el programa de Atabal de distintas localidades, ya que hay variables que nos hacen diferentes al resto de recursos. Una intervención individual y muy continua y constante (Se trabaja de manera directa con las familias y distintas personas de apoyo, las sesiones con las personas son semanales) y con sesiones aparte con los familiares, con lo cual se sienten muy arropados. Es una intervención psicosocial.

La intervención online facilita el acceso y la continuidad al programa de Atabal. Personas (Usuarios/as y familiares) que por motivos laborales se han desplazado a otras ciudades, continúan de manera online la intervención en el programa de Atabal. Tenemos casos residiendo en Canarias, Alemania, Madrid...

Prevención

Uno de los pilares fundamentales en Atabal siempre ha sido la prevención, debido a que la existencia de una buena prevención, aplicada sobre todos los colectivos de una sociedad, contribuye a disminuir considerablemente las demandas asistenciales en el campo de las conductas adictivas. Se llevan a cabo actuaciones de prevención, tanto en el programa de Tratamiento, en el que se trabaja éste área con usuarios/as y familiares, como ofertando a otros recursos la realización de actividades de prevención de las adicciones y conductas adictivas

Objetivos de Prevención

Los objetivos de nuestro Plan de Prevención han sido:

- Formar a jóvenes y adolescentes escolarizados en los IES/Centros educativos de Badajoz y su provincia en la prevención de conductas adictivas derivadas del juego patológico.
- Conocer el perfil del/de la nuevo/a consumidor/a de juegos de azar.



Población beneficiaria de prevención

En este programa han participado alumnos/as escolarizados en centros varios centros educativos de las ciudades de Badajoz (Colegio Virgen de Guadalupe, IES Vegas Bajas de Montijo, Colegio Nuestra Señora del Carmen, IES y Centro de Formación Ocupacional San José, Charla al Secretariado Gitano. Los/las citados/as alumnos/as están matriculados en cursos que van desde 1º a 4º de la ESO y a alumnos/as de F.P.

CENTROS EDUCATIVOS/ENTIDADES:

Cursos 2023

CENTROS EDUCATIVOS DEL AÑO 2023

CENTROS	TOTAL
VIRGEN DE GUADALUPE	1º A 4º DE ESO = 222 ALUMNOS CICLO FORMATIVO = 115 ALUMNOS
IES VEGAS BAJAS	127 ALUMNOS
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	158 ALUMNOS
IES SAN JOSÉ	55 ALUMNOS ESO 52 ALUMNOS CICLO FORMATIVO
EL TOMILLAR	26 ALUMNOS
SECRETARIADO GITANO	8 ALUMNOS

ASESORÍA JURÍDICA

Con este recurso la Asociación presta asesoramiento jurídico:

- A personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva o cualquier otra cuestión y a sus familiares.
- A personas que desean consultar otros aspectos legales relacionados con las adicciones.
- A entidades que trabajan las adicciones y solicitan asesoramiento jurídico

Las **actividades** que, desde la Asesoría Jurídica se llevan a cabo para la consecución de estos objetivos son las siguientes:

- Entrevistas con la persona y /o familiares demandantes de asesoramiento jurídico.
- Estudio del caso y recomendaciones.
- Contacto con su abogado/a si fuera necesario suprimir abogado de oficio.

Personas beneficiarias de Asesoría Jurídica 2023



Nº de personas atendidas en Asesoría Jurídica:

Nº de personas beneficiarias directas: 8

Nº de personas beneficiarias indirectas: 24

Clases de beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento.**
- **Usuarios de asesoramiento.**
- **Usuarios de Asesoría Jurídica.**
- **Usuarios en prevención:**

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

El tratamiento va dirigido a personas que presentan un problema relacionado con:

- Sustancias: Alcohol, heroína, cocaína, cannabis, barbitúricos, drogas de síntesis, etc.
- Adicciones comportamentales: Ludopatía, Compras Compulsiva , Internet, Teléfonos Móviles, Dependencias Afectivas, Redes Sociales, **Apuestas Online**

La Asesoría Jurídica va dirigida a personas que tienen problemas legales relacionados con su adicción y/o conducta adictiva, así como a sus familiares. Este tipo de asesoramiento se puede demandar independientemente, sin necesidad de recibir tratamiento terapéutico.

La prevención va dirigida a las familias y adolescentes. Se oferta a otros recursos actuaciones de prevención de adicciones y otras conductas adictivas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- **Usuarios de tratamiento:** En este programa se atiende a usuarios/as con el problema de adicciones y a sus familiares.
- **Usuarios/as de asesoramiento:** es un asesoramiento sobre problemas relacionados



con las adicciones a usuarios/as y familiares. Se informa y orienta sobre los distintos servicios que presta nuestra entidad u otros recursos que están relacionados con el problema. Además se asesora sobre pautas de actuación.

- **Usuarios/as de Asesoría Jurídica:** Se asesora a los usuarios/as que demanden el servicio con independencia de estar o no en tratamiento.
- **Usuarios/as en prevención:** Se trabaja la prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas con la familia, ya que es un pilar fundamental y decisivo de protección frente al problema de adicciones y también con jóvenes ya que son un colectivo vulnerable ante esta problemática que va en aumento.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Resultados esperados	Indicador(es) Objetivamente Verificables:	Grado de consecución
Aumentar la motivación del sujeto y familia	El 60% de los casos en tratamiento, mantendrá al menos 6 meses el tratamiento	Completado
Proporcionar tratamiento ambulatorio para adicciones a las personas que lo soliciten	Se proporcionará atención a través de sesiones de tratamiento semanales para el 100% de los usuarios/as que lo soliciten.	Completado
Promover Programas de educación para la salud dentro de la familia	Se informará al 100% de las familias de los programas de educación para la salud. Se formará a todas las familias interesadas en educación para la salud	Completado
Prevenir y atender recaídas en caso de producirse	El programa de prevención de recaídas se trabajará en el 100% de los casos antes del alta terapéutica. Todos los pacientes serán atendidos en el caso de producirse una recaída, retomando el tratamiento en la fase y condiciones necesarias	Completado
Asesorar jurídicamente a los usuarios/as que lo necesiten	Todos los usuarios/as que lo necesiten recibirán Asesoramiento Jurídico	Completado



Realizar cursos de prevención en familia	de	Realizar al menos un curso de prevención en familia	Completado
--	----	---	------------

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Atabal es consciente de su responsabilidad social y desarrolla una serie de programas de acción para cumplirla siendo alto el grado de cumplimiento de sus fines estatutarios.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
1,05 (4 personas)	289	Psicóloga, Asesora jurídica y Trabajadora social y Limpiadora

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
28	Las actividades de los voluntarios varían según la preparación de cada uno. El médico asiste a los usuarios en el ámbito sanitario, así como la enfermera. Los psicólogos y trabajadores sociales hacen labores de tratamiento, así como de prevención y elaboración de proyectos para la consecución de la financiación de que nos sostenga. Los Asesores jurídicos se encargan de asesorar a los usuarios y a sus familiares en aquellos problemas que les aparecen producto de las adicciones, así



	<p>como ayudar en la parte económica de las justificaciones y elaboración de proyectos. La Educadora hace actividades de acogimiento a los voluntarios y la administrativa lleva actividades administrativas de la Asociación y de los proyectos.</p> <p>Dos educadores sociales y una persona licenciada en empresariales, elaboran documentación sobre adicciones principalmente para prevención. También elaboran toda la información de las distintas actividades se realizan en la Asociación Atabal para actualizar la información en las redes sociales; Facebook, Instagram y LinkedIn. Además están desarrollando junto con una psicóloga un blog y un programa de prevención /mindfulness.</p> <p>La media de las horas de voluntariado de cada uno de estos profesionales es de unas dos horas semanales cada uno.</p>
--	---

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Local donde se lleva a cabo la mayoría de las actividades, en régimen de alquiler.	Badajoz

Características

Local con 2 despachos, 1 sala de espera, 1 secretaría, 2 baños, sala de biblioteca y sala de multiuso

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Mobiliario de mesas y sillas	Badajoz, en la Sede
4	Ordenadores	Badajoz, en la Sede
1	Frigorífico	Badajoz, en la Sede
1	Equipo de proyección	Badajoz, en la Sede
1	Fotocopiadora	Badajoz, en la Sede
2	Impresoras	Badajoz, en la Sede



1	Ventilador	Badajoz, en la Sede
1	Móvil	Badajoz, en la Sede
1	Programa contable	Badajoz, en la Sede

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Ses, Gobierno de Extremadura	15.0000 €	“Programa Atención Integral a personas con ludopatía y otras adicciones sin sustancias”. Subvención de concurrencia competitiva, sirve para financiar parte del personal que se dedica al tratamiento, parte del que se dedica al asesoramiento jurídico y parte del que se dedica a la prevención. También sirve para cubrir parte del pago del suministro eléctrico que nos permite el mantenimiento de donde se lleva a cabo el tratamiento de los usuarios y alguna facturas de gestión, seguro voluntario y asesoramiento fiscal. La subvención que se recibe del SES es cobrada e imputada totalmente en el ejercicio 2023.

Origen	Importe	Aplicación
Diputación de Badajoz	8.000 €	El proyecto se denomina “Programa de Atención Integral en Adicciones”, concedido con cargo a la “Subvención de la Diputación de Badajoz destinada al desarrollo de proyectos de acción social en la provincia de Badajoz durante el año 2023”. Las actividades realizadas son las de prevención, tratamiento y asesoramiento jurídico, y sirviendo esta subvención para sufragar las nóminas de personal que ha llevado a cabo este proyecto y parte de factura de los test utilizado para detectar el consumo del usuario. Al igual que las demás subvenciones se ha imputado en el año 2023 en su totalidad. También fue cobrada en su totalidad en dicho año

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

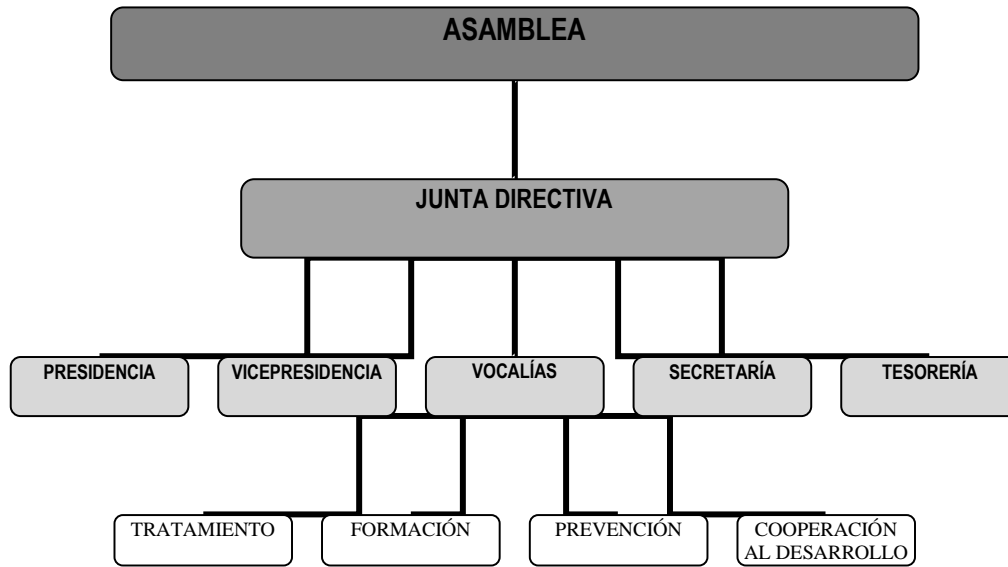


Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Atabal, ejercen su cargo de manera voluntaria sin remuneración.



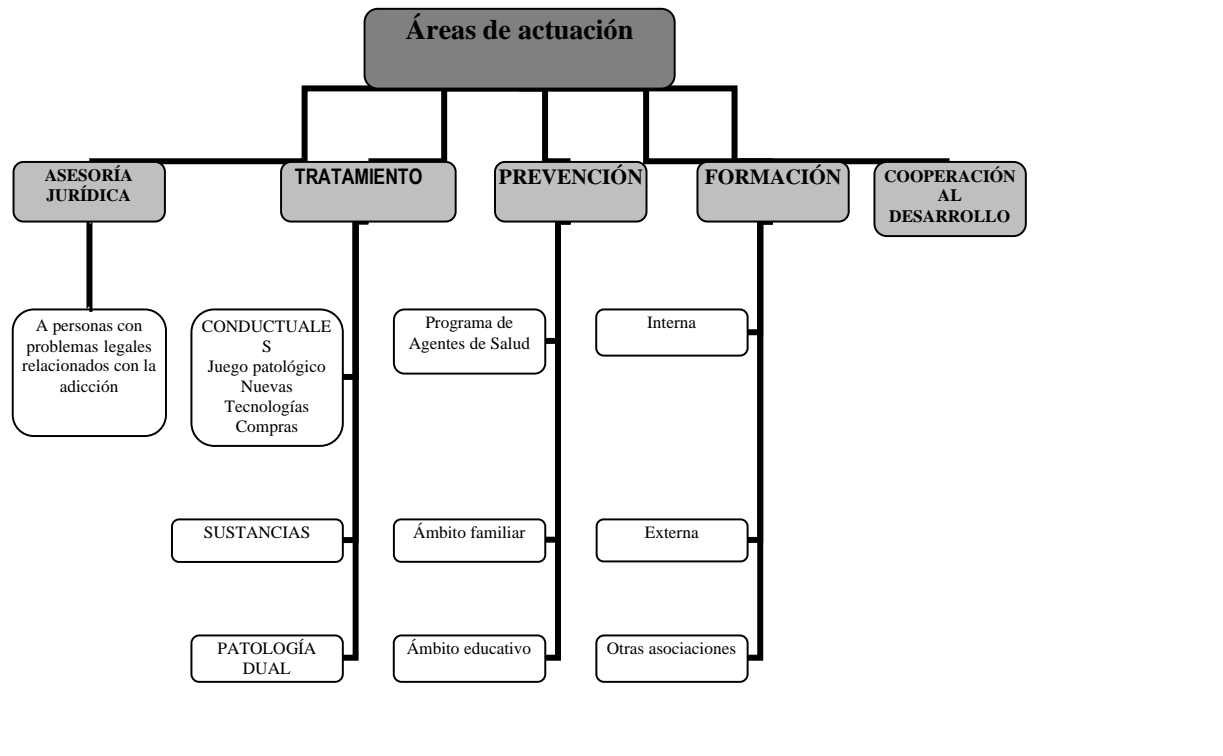
7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Organigrama de la Asociación Atabal:





Áreas de actuación de la Asociación Atabal:





Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M ^a Peligros Folgado Cordovés	Presidenta	
M ^a del Carmen Rubiales Mayo	Vicepresidenta	
José González Serrano	Secretario	
Jose Antonio García Regaña	Tesorero	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio



⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.



²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.